REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Caso ayuda paliativa

DECRETO EXENTO Nº 866 /

LONGAVI, 07 ABR 2011

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento Nº 2836, de fecha 31 de Marzo del 2011.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica en dinero a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en suministro eléctrico.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE,** la entrega de dinero a la persona indicada a continuación:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	MONTO	OBSERVACIONES
KAREN VENEGAS NAVARRETE	16.496.081-1	Llano las Piedras	20.000	Aporte Pañales para niño

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. alcalde

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI SECRETARIA MUNICIPAL

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Mª CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

M.sancho
Distribución:
- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario